

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1 377

CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020 y N°1447/05-04-2013, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3210 y N°379, Certificado de Disponibilidad N°379, fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°226, Certificado de Disponibilidad N°379.



DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: IGNACIO MALDONADO QUIROGA
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Educación Física, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: 'Docente (Acondicionamiento Físico SEP) Profesional que pertenece al equipo del Depto. de Educación Física con el propósito de impactar en el indicador de hábitos de vida saludable de alumnos de 1 a 4º medio, mediante asesoría y acompañamiento formativo.
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 10 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 1 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
funcionaria.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

[REDACTED]

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (330)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]